

Capítulo IX: Servicio de defensa y representación de los Asociados.

Capítulo X: Servicio de requerimiento de pago a inquilinos morosos.

Capítulo XI: Pago de tributos.

Capítulo XII: Servicio de Arquitectura.

Capítulo XIII: Bolsa de la Propiedad.

Capítulo XIV: Préstamos sin interés.

Capítulo XV: Gestión en general.

Capítulo XVI: Biblioteca.

Título VI. Del Personal:

Capítulo I: Del Empleado en general.

Capítulo II: De la plantilla.

Capítulo III: Ingreso, posesión, ascensos, permutas y premios.

Título IV. Sueldos y haberes.

Título V. Jornadas, permisos y vacaciones.

Título VI. Excedencia y jubilaciones.

Título VII. Faltas y sanciones.

Título VIII. Tarifa de cuotas por servicios voluntarios.

Capítulo Unico.

Y que reglamentariamente fué sometido a la aprobación del Ministerio.

CAMARAS DE LA PROPIEDAD

Las relaciones cada año más constantes e intensa entre las Cámaras de la Propiedad, hacen que aquellos estudios, trabajos o iniciativas de cualquiera de ellas, puedan producir utilidad y beneficio a las demás, y así, durante el ejercicio a que se refiere esta Memoria, la Cámara conoció con satisfacción el magnífico trabajo que en relación a la Propiedad Urbana presentó el Presidente de la de Zaragoza en la Asamblea Nacional de Reales Sociedades Económicas de Amigos del País, así como también el magnífico proyecto de Reglamento de Comunidades de Propietarios de casas vendidas por pisos que remitió la Cámara de Vizcaya, Reglamento este de gran utilidad, dada la abundancia de dichas Comunidades que hoy van surgiendo y los múltiples problemas que referida Comunidad ofrece en la práctica; facilitó diversos informes a distintas Cámaras que lo solicitaron, y tuvo la satisfacción de ver y recibir la adhesión de las Cámaras de Cádiz, Ferrol, Madrid, Murcia, Soria Menorca, Las Palmas y Vigo al escrito elevado por ésta al Consejo Superior en relación al estudio sobre la propiedad urbana a que antes hicimos mención.

A N U N C I O S

Continuando las normas de años anteriores, siguióse poniendo especial interés en dar la máxima publicidad a cuantas disposiciones legales o noticias fueron de interés para la Propiedad Urbana, y utilizándose para ello el periódico local «Lanza» y la Radio de Ciudad Real, anuncios que en su mayoría motivaron la presencia en las Oficinas de la Cámara de multitud de consultas y servicios.